



Rawson (Chubut), 13 de abril de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 37.590, año 2017, caratulado: “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA – R/ ANT. EXTRACCIÓN EMBANQUE RÍO CHUBUT EN MUELLE NUEVO PTO. DE RAWSON (EXPTE. N° 1466/17SP)”; y

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 256) mediante Dictamen N° 24/2018; al Asesor Legal a fs. 257) mediante Dictamen N° 10/18 y al Contador Fiscal a fs. 258) mediante Dictamen N° 223/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma

**Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES